



Alcaldía de Circasia

Nit 890.001.044-8



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

“CIRCASIA SEGURA, UN HOGAR PARA DISFRUTAR LA VIDA”

La Administración Municipal 2008-2011 ha creado un plan de desarrollo en el que queremos invertir en los diferentes sectores del municipio, en lo social, en infraestructura, en desarrollo, en ordenamiento y en todos los campos necesarios para hacer de Circasia una tierra de oportunidades con una sociedad renovada creando condiciones de gobernabilidad, organizada, justa y con oportunidades para sus gentes.

Hemos creado la política de desarrollo social e inclusión con una estrategia denominada justicia, convivencia y derechos humanos, con el programa convivencia y seguridad ciudadana con el objeto de disminuir los índices de delincuencia, violencia intrafamiliar, riesgo, prevención contra el narcotráfico y consumo de sustancias psicoactivas, con políticas orientadas a realizar campañas de promoción del derecho a la vida y resolución alternativa de conflictos, programa para la disminución en la violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario entre otros.

El presente plan trae al interior un conjunto de acciones a implementar para disminuir la criminalidad en Circasia, las cuales redundaran en tranquilidad y beneficios para la comunidad, esperamos que con su ejecución hagamos cada día de Circasia una ciudad segura para disfrutar la vida.

PATRICIA MORA OCAMPO
Alcaldesa Municipal

JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ
Secretario de Gobierno y Dlo Social

“Circasia, un hogar para disfrutar la vida”

Carrera 14 No 6 – 37 PBX(6) 7584183 . Fax (6) 7586963 Circasia-Quindío
www.circasia-quindio.gov.co . e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



Alcaldía de Circasia

Nit 890.001.044-8



DECRETO No 044

Junio 23 de 2009

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA “CIRCASIA SEGURA, UN HOGAR PARA DISFRUTAR LA VIDA”

La Alcaldesa Municipal de Circasia Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 9 de 1989 y la ley 136 de 1994 y...

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Circasia aprobó mediante el acuerdo No 014 del 26 de mayo de 2008 el plan de desarrollo 2008 – 2011 “Circasia, un hogar para disfrutar la vida”, en el cual incluyó una política de desarrollo social e inclusión, con una estrategia de justicia, convivencia y derechos humanos, un programa denominado convivencia y seguridad ciudadana con los siguientes subprogramas: 1) apoyo a organismos policivos, de seguridad, convivencia y atención ciudadana; 2) apoyo a la gestión contra el narcotráfico y consumo de sustancias psicoactivas; 3) promoción del derecho a la vida y resolución alternativa de conflictos; 4) apoyo al acceso a la justicia y nueva legislación penal y 5) Convivencia ciudadana en el espacio público.
2. Que en el marco de la política de “defensa y seguridad democrática 2002-2012” el programa Departamentos y Municipios seguros DMS desde marzo del 2004, ha trabajado para fortalecer la gobernabilidad local en materia de convivencia y seguridad ciudadana, bajo el liderazgo de los gobernadores y alcaldes, que con las demás autoridades locales de seguridad, policía y justicia deben asumir, de manera coordinada, integral y preventiva, la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana.

“Circasia, un hogar para disfrutar la vida”

Carrera 14 No 6 – 37 PBX(6) 7584183 . Fax (6) 7586963 Circasia-Quindío
www.circasia-quindio.gov.co . e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



Alcaldía de Circasia

Nit 890.001.044-8



3. Que se hace necesario aprobar en el municipio de Circasia Quindío un documento que se constituya en el principal instrumento de planeación para establecer una hoja de ruta en la seguridad y convivencia ciudadana donde estén incluidas estrategias, acciones y programas que permitan atender de manera holística e integral las problemáticas y los hechos que generen violencia e inseguridad, incluyendo acciones que permitan afianzar las relaciones sociales de respeto a la vida y de protección a los derechos humanos individuales y colectivos
4. Que en el marco del consejo de seguridad fue aprobado el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, el cual requiere de su protocolización por medio de acto administrativo.
5. Que por lo anteriormente considerado la Alcaldesa de Circasia....

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTÉSE el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Circasia denominado "CIRCASIA SEGURA, UN HOGAR PARA DISFRUTAR LA VIDA.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte integrante del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana adóptese el objetivo general, los objetivos específicos, los principios, la descripción general del municipio y las políticas, programas, subprogramas, acciones, estrategias, metas, cronogramas e indicadores descritos en el plan los cuales hacen parte integrante del presente decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Circasia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

PATRICIA MORA OCAMPO
Alcaldesa Municipal

JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

"Circasia, un hogar para disfrutar la vida"

Carrera 14 No 6 – 37 PBX(6) 7584183 . Fax (6) 7586963 Circasia-Quindío
www.circasia-quindio.gov.co . e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



Alcaldía de Circasia

Nit 890.001.044-8



“Circasia, un hogar para disfrutar la vida”

Carrera 14 No 6 – 37 PBX(6) 7584183 . Fax (6) 7586963 Circasia-Quindío
www.circasia-quindio.gov.co . e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co